

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XX

Miércoles 9 de noviembre de 1955

Núm. 313

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		<i>Orden</i> de 8 de noviembre de 1955 por la que queda anulada y sin ningún efecto la concesión del ferrocarril de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, otorgada al Ayuntamiento de Madrid por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1951	
<i>Decreto</i> de 21 de octubre de 1955 por el que se declara jubilado al Jefe Superior de Administración del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Asuntos Exteriores, don Luis Carmena Abril	6790		6791
<i>Otro</i> de 28 de octubre de 1955 por el que se dispone que el Ministro Plenipotenciario don Mariano de Yturralde y Orbegoso cese en el cargo de Embajador de España en Ottawa, por pase a otro destino	6790	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
<i>Otro</i> de 28 de octubre de 1955 por el que se designa Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Irlanda al Ministro Plenipotenciario don Mariano de Yturralde y Orbegoso	6790	<i>Orden</i> de 3 de septiembre de 1955 por la que se aprueba el acta de estimación de riberas probables del río Aljandre, en los términos municipales de Espinosa, Cogolludo y Monasterio, de la provincia de Guadalajara	
MINISTERIO DE JUSTICIA			6791
<i>Orden</i> de 27 de octubre de 1955 por la que, en virtud de oposiciones libres a Notarías en los territorios de los Colegios Notariales de Albacete, Valencia y Zaragoza, se nombran a los señores que se expresan para servir las Notarías que se detallan		ADMINISTRACION CENTRAL	
	6790	JUSTICIA. —Tribunal Censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.—Relación por orden alfabético de los opositores admitidos a las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 30 de junio de 1955, con expresión del grupo en que han sido clasificados	
<i>Otra</i> de 31 de octubre de 1955 por la que se jubila a don Ramón Botella Calvo, Secretario de la Justicia Municipal	6790		6791
MINISTERIO DE MARINA		GOBERNACION. —Patronato Nacional Antituberculoso.—Anunciando subasta de las obras de pintura en el Sanatorio de Córdoba	
<i>Orden</i> de 4 de noviembre de 1955 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval al Ingeniero de Montes don José Derqui Ruiz	6791		6794
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Anunciando subasta para las obras de construcción de camino de acceso al Pabellón Infantil del Hospital del Rey (Madrid)	
<i>Orden</i> de 31 de octubre de 1955 por la que se fija la fecha en que se empezará a usar los nuevos atributos del Cuerpo General de Policía, establecidos por Decreto de 12 de febrero de 1954	6791		6795
		Anunciando subasta de las obras de cerrajería de taller en el Sanatorio Antituberculoso de Córdoba	
			6795
		TRABAJO. —Instituto Nacional de Previsión (Mutualidad del Seguro Escolar).—Convocando concurso para proveer la plaza de Inspector general del Seguro Escolar	
			6795
		INDUSTRIA. —Dirección General de Industria.—Transcribiendo certificado de productor nacional, omitido en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de noviembre de 1955	
			6796
		ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 21 de octubre de 1955 por el que se declara jubilado al Jefe Superior de Administración del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Asuntos Exteriores, don Luis Carmena Abril.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado,

Vengo en declarar jubilado al Jefe Superior de Administración del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Asuntos Exteriores, don Luis Carmena Abril, con la clasificación que por derecho le corresponda y efectos desde el día veintinueve de octubre del año en curso, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJÓ

DECRETO de 28 de octubre de 1955 por el que se dispone que el Ministro Plenipotenciario don Mariano de Yturralde y Orbegoso cese en el cargo de Embajador de España en Ottawa, por pase a otro destino.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el Ministro Plenipotenciario don Mariano de Yturralde y Orbegoso cese en el cargo de Embajador de España en Ottawa, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJÓ

DECRETO de 28 de octubre de 1955 por el que se designa Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Irlanda al Ministro Plenipotenciario don Mariano de Yturralde y Orbegoso.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Vengo en designar Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Irlanda al Ministro Plenipotenciario don Mariano de Yturralde y Orbegoso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJÓ

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de octubre de 1955 por la que, en virtud de oposiciones libres a Notarías en los territorios de los Colegios Notariales de Albacete, Valencia y Zaragoza, se nombran a los señores que se expresan para servir las Notarías que se detallan.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal Censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir las de:

1.—Valencia (por jubilación forzosa de don Julio Amat Villalba), a don José Luis Alvarez Alvarez, número 1 de la lista de calificación, que obtuvo 81,00 puntos, Notario de Lalín.

2.—Brea, a don Manuel María Rueda Lamana, número 2 de la lista de calificación, que obtuvo 59,15 puntos, Abogado.

3.—San Javier, a don José María de Prada González, número 3 de la lista de calificación, que obtuvo 59,10 puntos, Abogado.

4.—Santa Pola, a don Gustavo Barrenechea Maraver, número 4 de la lista de calificación, que obtuvo 56,00 puntos, Abogado.

5.—Villafranca del Cid, a don José Manuel López Laborde, número 5 de la lista de calificación, que obtuvo 55,50 puntos, Abogado.

6.—Fuente Encarroz, a don Rafael Ruiz Gallardón, número 6 de la lista de calificación, que obtuvo 55,40 puntos, Abogado.

7.—Alcaraz, a don Rafael Benzo Maestre, número 7 de la lista de calificación, que obtuvo 55,30 puntos, Abogado.

8.—Maella, a don Alfredo García Bernardo Landeta, número 8 de la lista de

calificación, que obtuvo 55,05 puntos, Abogado.

9.—Chelva, a don Francisco Mata Palarés, número 9 de la lista de calificación, que obtuvo 54,95 puntos, Abogado.

10.—Berdún, a don Pedro Payros Aguirrezábal, número 10 de la lista de calificación, que obtuvo 54,90 puntos, Abogado.

11.—Montalbán, a don Antonio García-Trevijano Forte, número 11 de la lista de calificación, que obtuvo 54,85 puntos, Abogado.

12.—Jalón, a don Antonio Cuadra Veraton, número 12 de la lista de calificación, que obtuvo 54,80 puntos, Abogado.

13.—Mazarrón, a don Manuel Pérez Martínez, número 13 de la lista de calificación, que obtuvo 52,50 puntos, Abogado.

14.—Tardienta, a don Antonio Carmelo Agustín Rorres, número 14 de la lista de calificación, que obtuvo 52,35 puntos, Abogado.

15.—Fortuna, a don José Antonio Linaque Conde, número 15 de la lista de calificación, que obtuvo 52,25 puntos, Abogado.

16.—La Unión, a don Miguel Cuevas Cuevas, número 16 de la lista de calificación, que obtuvo 51,80 puntos, Abogado.

17.—Calaceite, a don Luis Sánchez Ibáñez, número 17 de la lista de calificación, que obtuvo 51,74 puntos, Abogado.

18.—Bañeres, a don Angel Prieto Curries, número 18 de la lista de calificación, que obtuvo 51,55 puntos, Abogado.

19.—Benasque, a don Luis Vives Ayora, número 19 de la lista de calificación, que obtuvo 51,03 puntos, Abogado.

20.—Adahuesca, a don Francisco Alcón Rodríguez, número 20 de la lista de calificación, que obtuvo 51,02 puntos, Abogado.

21.—Benilloba, a don José Luis Espinosa Anta, número 21 de la lista de calificación, que obtuvo 50,80 puntos, Abogado.

22.—Angues, a don Luis Angel Prieto Lorenzo, número 22 de la lista de califi-

cación, que obtuvo 50,77 puntos, Abogado.

23.—Murla, a don Fernando González Vélez Bordón, número 23 de la lista de calificación, que obtuvo 50,47 puntos.

24.—Priego de Cuenca, a don Rafael Fontán Fernández-Villacañas, número 24 de la lista de calificación, que obtuvo 50,32 puntos, Abogado.

25.—Albarracín, a don Francisco Escrivá de Romani y de Olano, número 25 de la lista de calificación, que obtuvo 50,08 puntos, Abogado.

26.—Cañete, a don Salvador Balle Oliver, número 26 de la lista de calificación, que obtuvo 50,06 puntos, Abogado.

27.—Aren, a don José María Belled Heredia, número 27 de la lista de calificación, que obtuvo 50,04 puntos, Abogado.

28.—Villariengo, a don Luciano Canoa Galiana, número 28 de la lista de calificación, que obtuvo 50,03 puntos, Abogado.

Quiénes deberán obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 31 de octubre de 1955 por la que se jubila a don Ramón Botella Calvo, Secretario de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 23 de diciembre de 1944,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, a don Ramón Botella Calvo, Secretario de primera categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Municipal de Madrid número 9 y el sueldo anual de 33.600 pesetas, con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 12 del próximo mes de noviembre en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 4 de noviembre de 1955 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval al Ingeniero de Montes don José Derqui Ruiz.

En atención a los méritos contraídos por el Ingeniero de Montes don José Derqui Ruiz, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval, de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 4 de noviembre de 1955.

MORENO

Excmo. Sr. ...
Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de octubre de 1955 por la que se fija la fecha en que se empezará a usar los nuevos atributos del Cuerpo General de Policía, establecidos por Decreto de 12 de febrero de 1954.

Excmo. Sr.: En aplicación del Decreto de 12 de febrero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 56).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º A partir del día 10 de noviembre próximo, y en todo el territorio nacional y plazas de Soberanía, los funcionarios del Cuerpo General de Policía, tanto en activo como honorarios, usarán la placa-insignia y el documento de identidad creados por Decreto de 12 de febrero de 1954, quedando retirados, y sin efecto alguno, los antiguos atributos del cargo, que serán recogidos por la Sección de Personal de dicho Cuerpo.

Art. 2.º El uso indebido de los nuevos atributos del Cuerpo General de Policía, o de otros parecidos que puedan dar lugar a error, será rigurosamente prohibido, procediéndose a tramitar las oportunas diligencias contra los infractores, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto del citado Decreto.

Art. 3.º Por la Dirección General de Seguridad, Gobernadores civiles, Jefes superiores de Policía y Jefes de Plantilla del Cuerpo General de Policía se procurará dar la mayor difusión a cuanto en la presente Orden se dispone, dando a conocer las características de la nueva placa-insignia y documento de identidad al público en general, autoridades, agentes, personal de establecimientos hoteleros, espectáculos, empresas de transporte, etc.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1955.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 8 de septiembre de 1955 por la que queda anulada y sin ningún efecto la concesión del ferrocarril de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, otorgada al Ayuntamiento de Madrid por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1951.

Ilmo. Sr.: El Decreto-ley de 10 de abril de 1953 ha dejado sin objeto la concesión del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, otorgada al Ayuntamiento de Madrid por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1951.

Abonadas por el Estado las obras ejecutadas, y habiendo este tomado por su cuenta la continuación y terminación del ferrocarril, la modalidad de concesión ha desaparecido, siendo sustituida por la de una obra más a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

Este Ministerio ha resuelto:
Primero. Como consecuencia del Decreto-ley de 10 de abril de 1953, queda anulada y sin ningún efecto la concesión del ferrocarril de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, otorgada al Ayuntamiento de Madrid por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1951.

Segundo. Por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera se adoptarán las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de lo anterior.

Tercero. De acuerdo con las disposiciones citadas, el Ministerio de Obras Públicas prosigue la ejecución de las obras con cargo a los créditos que para ello habilite el Ministerio de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1955.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 3 de septiembre de 1955 por la que se aprueba el acta de estimación de riberas probables del río Aliendre, en los términos municipales de Espinosa, Cogolludo y Monasterio, de la provincia de Guadalajara.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente instruido por el Distrito Forestal de Guadalajara, relativo a estimación de riberas probables del río Aliendre, en los términos municipales de Espinosa, Cogolludo y Monasterio;

Resultando que previas las publicaciones que al efecto se disponen en la Ley de 18 de octubre de 1941 se realizaron los trabajos que detalladamente se describen en las actas extendidas ante la presencia de las Comisiones designadas por los municipios y demás interesados cuyos nombres figuran en dichas actas;

Resultando que, según se informa por el Ingeniero encargado de la práctica de dichos trabajos, las mencionadas riberas se hallan, en general, cubiertas de cantos rodados que las definen claramente;

Resultando que tanto en las expresadas actas como en el registro topográfico quedan bien puntualizadas las sucesivas colindancias en su relación con la línea perimetral levantada, habiéndose estimado una superficie de 4.3300 hectáreas en término de Espinosa; 29,94 hectáreas en el de Cogolludo, y 9.7300 hectáreas en el de Monasterio, todas las cuales componen un total de 44.0000 hectáreas, sin que durante la ejecución de los trabajos ni en el transcurso del período de visita del expediente se formulase ninguna reclamación respecto a la forma en que han sido llevados a cabo;

Considerando que el expediente de que se trata se ha tramitado dando exacto cumplimiento a cuanto se previene en la antedicha Ley de 18 de octubre de 1941, apreciándose con claridad en el plano las zonas estimadas en cada uno de los referidos términos municipales, y que transcurrió el plazo reglamentario sin que se formulase objeción alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Jefatura del Distrito Forestal de Guadalajara, ha dispuesto:

Aprobar el acta de estimación de riberas probables del río Aliendre, en sus tramos comprendidos en los términos municipales de Espinosa, Cogolludo y Monasterio, con sujeción a las características que en ella se consignan, siendo la superficie estimada en su totalidad de 44.000 hectáreas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1955.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial

Relación por orden alfabético de los opositores admitidos a las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 30 de junio de 1955, con expresión del grupo en que han sido clasificados.

Grupo

Abellán Pérez, Atanasio	E
Acebo González, Alberto	E
Aguayo Gámez, Remigio	E
Aguilar Morales, Francisco	E
Aguilera Mateos, Ricardo	E
Agulló Berdín, Javier	E
Aláez Rodríguez, Augusto	E
Alba y Osuna, Angel de	E
Alba de la Torre, Francisco	E
Albarrán Ambel, Vicente	E
Alcaide Alonso, Manuel	E
Alcalá Molada, Francisco	E
Alcalá-Zamora Matilla, Emilio	E
Alfaro de Villalaín, Carlos	E
Alonso Martín, José	E
Alonso Mateos, José Ramón	E
Alonso Rodríguez, Mariano	E
Alvarez Alonso, Emilio	E
Alvarez Carballo, Angel	E
Alvarez y Fernández de la Vega, Gerardo	E
Alvarez Joven, Antonio	E
Alvarez Joven, Arturo	E
Alvarez Rodríguez, Luis	E
Alvarez de Toledo y Tovar, Fernando	E
Alvarez Vázquez, César	E
Alvarez Vico, José María	E
Alvear y Díaz Ordóñez, Federico de Anaya Pérez, Fernando	E
Andrés Julián, Luis	E
Ánguita Delgado, Antonio	E
Antón de la Fuente, Luis	E
Aparicio Carreño, Julio	E
Aparicio de Vega, José	E
Aparicio de Vega, Nicolás	E

Grupo

Aranda Calleja, Leopoldo ... E
 Araujo Múgica, Luis ... E
 Arbesú Suárez, Daniel ... E
 Arias Ramirez, Agustín ... E
 Ariñez Lázaro, Modesto ... E
 Artaza Andrade, Tomás de ... E
 Artero Vázquez, Adriano ... E
 Arroyo de las Heras, Alfonso ... E
 Asís Garrote, José ... E
 Atrio Abad, Emilio ... E
 Azúa Santamaria, José Luis de ... E
 Bahillo Rodrigo, Humberto ... E
 Balboa Usallán, Francisco Manuel ... E
 Balén Villaverde, Guillermo ... E
 Baluña Mediavilla, Ramiro ... E
 Ballesteros Fernández, Manuel ... E
 Baño León, Tomás ... E
 Bao Fernández, Antonio ... E
 Baró Alexizandre, José ... E
 Barona Remón, Tertuliano ... E
 Batalla y Montero de Espinosa, Alfonso ... E
 Bayiín Conejo, Alfredo ... E
 Bayona Asensio, Elías ... E
 Bela Armada, José ... E
 Bellosco Castillo, Manuel ... E
 Bellver Pérez, Manuel ... E
 Beneyto García-Robledo, José Francisco de ... D
 Benito García, Justo ... E
 Benito Sánchez, Eduardo de ... E
 Benito Valle, Jaime ... E
 Bermejo Mirón, Vicente ... E
 Berraquero Gutiérrez, Antonio ... E
 Bestard Bonet, José ... E
 Blanco Alvarez, Alvaro ... E
 Blanco Escolar, Miguel ... D
 Blanco Muñoz, Angel ... E
 Blanco Sánchez, Juan Manuel ... E
 Blasco Casanova, Jaime ... E
 Blasco Segura, Benjamín ... E
 Boatas Clavera, Carlos ... E
 Boó Franco, José María ... E
 Boquera Oliver, Vicente ... E
 Bosca Gomá, Alejandro ... E
 Bosque Rodríguez, Domingo ... E
 Botana López, José María ... E
 Bouza Fernández, José María ... E
 Bravo Botello, Francisco ... E
 Bremón Pérez, Leopoldo ... E
 Briones Frutos, Leandro ... E
 Bris Montes, Juan ... E
 Buenadicha Avezuela, Esteban ... E
 Burgos Rodríguez, Ricardo ... E
 Burgueño Cela, Julio ... E
 Caballero González, José María ... E
 Cabanas Requejo, Manuel ... E
 Cabello de la Torre, José Luis ... E
 Cabezas Aznar, Victor ... E
 Cabo Casado, José Eugenio de ... E
 Cabrera Mejías, Alberto ... E
 Cabrerizo Morales, Manuel ... E
 Cáceres Godoy, Damián ... E
 Cacho Frago, Antonio del ... E
 Calderón de la Iglesia, Enrique ... E
 Calvo Canales, Miguel Angel ... E
 Calvo Criado, Aníbal ... E
 Calvo Juárez, Emilio ... E
 Calle Serrano, José ... E
 Camba Souto, Carlos ... E
 Camilleri Navarro, Arturo ... E
 Camón Almenara, Manuel Tomás ... E
 Campa Cano, José Antonio de la ... E
 Campano Díez, José Angel ... E
 Campos Galán, Fernando ... E
 Cano Moreno, Emigdio ... E
 Cappa Angulo, Miguel ... E
 Caravaca Reyes, Fernando ... E
 Carabajo Barahona, José ... E
 Carballada González, Faustino ... E
 Carballás González, Ramón ... E
 Carballo Rodríguez, José ... E
 Cardona Escandell, Bernardo ... E
 Carmona Cruz, Ramón ... E
 Carmona García, Miguel ... E
 Carmona Villacañas, Rafael ... E
 Carnicer González, Mariano ... E
 Carrasco Masdéu, Diego ... E
 Carrasco Villanueva, José ... E
 Carrión Navarro, Francisco ... E
 Carroquino Cortés, Rafael ... E
 Casado García, Jesús ... E
 Casamayor Pérez, Javier ... E

Grupo

Casanova Muñoz, Vicente ... E
 Cascajo Mendo, Ereteldes ... E
 Castaño del Valle, Anselmo ... E
 Castaño Vasconcellos, Jaime ... E
 Castillo Pozuelo, José María ... E
 Castillo Rodríguez, Francisco del ... E
 Castro Alcalde, José María ... E
 Castro Iglesias, Rosendo ... E
 Catalán Cerezueta, Manuel ... E
 Cazorla Pérez, José ... E
 Cebreiros Corral, Enrique ... E
 Cepedo Sánchez, Expedito ... E
 Cérez González, Francisco ... E
 Cerrillo Maroto, Gonzalo ... E
 Cerro González, Manuel Mariano ... E
 Cima García, Carlos ... E
 Cimas Buxaderas, José María ... E
 Civantos Cerro, José ... E
 Clavería Almazor, Guillermo ... E
 Clemente Misallas, Clemente ... E
 Coarasa Fontán, Francisco ... E
 Colubi de la Cuétara, Vicente ... E
 Conde Gamazón, Vicente ... E
 Conde-Pumpido Ferreiro, José Luis ... E
 Conde Salgado, Francisco ... E
 Córdoba Gracia, Diego ... E
 Coronado Basarán, Ramón ... E
 Costas Canoura, Enrique ... E
 Cremades Cerdán, Andrés ... E
 Cremades Sanmateu, Santiago ... E
 Crespo Rivas, Manuel ... E
 Crespo Rodríguez, Rogelio ... E
 Cruz Bugallal, José Facundo de la ... E
 Cruz Díaz, Alberto ... E
 Cuadrado Rodríguez, José Luis ... E
 Cuéllar Moratalla, Federico ... E
 Cuello-Calón Pila, Vicente ... E
 Cuenca Lorca, Gabriel ... E
 Chamorro Ladrón de Cegama, José Angel ... E
 Dávila Lorenzo, Elías ... E
 Dávila Lorenzo José ... E
 Díaz Calero, Pedro ... E
 Díaz Villar, Anastasio José ... B
 Díez Argal, Wenceslao ... E
 Díez Aroca, Fernando ... E
 Díez de la Lastra Penalva, Angel ... E
 Domenech Carro, Félix ... E
 Domingo Loren, Victoriano ... D
 Dominguez Gouda, Jesús Teodoro ... E
 Dominguez Ledesma-Sanabria, Enrique ... E
 Dominguez Rodríguez, Antonio ... E
 Duque Dominguez, Justino F. ... E
 Elena Rodriguez, Victorio ... E
 Elices Huecas, Adolfo ... E
 Enriquez Vázquez, Benito ... E
 Entrena Santaella, Manuel ... B
 Erdozain Díez, Pedro Manuel ... E
 Escarpizo-Lorenzana y Majúa, Rodrigo ... E
 Escudero Lafuente, Miguel ... E
 Esparza Quintana, Jesus ... E
 Espinosa Cabezas, Alvaro ... E
 Estepa Moriana, Laureano ... E
 Estepa Moriana, Vidal ... E
 Estevan Senis, José María ... E
 Estévez Fernandez, Rafael ... E
 Fal Macías, Domingo ... E
 Fagoaga Pérez, José ... E
 Familiar Sánchez, Arturo Alfonso ... E
 Farré Morán, José ... E
 Fayanas Agüeras, José Luis ... E
 Fernández Ballesta, Mariano ... E
 Fernández Berjillos, José Ignacio ... E
 Fernández del Corral, Julián Manuel ... E
 Fernández Espinar, Gonzalo ... E
 Fernández González, Fernando ... E
 Fernández Hernández, Manuel ... E
 Fernández López, Arturo ... E
 Fernández López del Vallado, Fermín ... E
 Fernández Madera, Adolfo ... E
 Fernández Martínez, Alberto ... E
 Fernández Ortega, Arturo ... E
 Fernández Pérez, Francisco ... E
 Fernández Rascón, Pedro Benigno ... E
 Fernández Refojo, Oscar ... E
 Fernández Riera, Vicente ... E
 Fernández Rodríguez, José María ... D

Grupo

Fernández Rodríguez, Manuel ... E
 Fernández Sanchez, Vicente ... E
 Fernández Sansivestre, Salvador ... E
 Fernández Santander, Eduardo ... E
 Fernández Vicente, Máximo ... E
 Ferrer de la Hoz, Luis ... E
 Ferrer Manogil, Vicente ... E
 Ferrés García, Vicente ... E
 Figueiras Dacal, Luis ... E
 Fina de Nouvilas, Ramón ... E
 Fontán Yanes, Manuel ... E
 Fontanillo Merino, Antonio ... E
 Fraje Campos, Antonio ... E
 Fraile Galán, Manuel del ... E
 Francisco Montoro, Tomás ... E
 Franch Serra, Rafael ... E
 Franquelo Fernández, José Aurelio ... E
 Frasset Escrivá, Francisco ... E
 Frauca Jaén, Ignacio ... E
 Fuente Galicia, Rafael de la ... E
 Fustegueras Iznardo, Mario ... E
 Gabaldón Leal, Rafael ... E
 Gaeta Fernández, Luis ... E
 Galván Toribio, José ... E
 Galván de Torres, Tomás ... E
 Galver Pareja, Benito ... E
 Gallardo Roch, Eduardo ... E
 Gallardo Rueda, Pedro Alberto ... E
 Gallego Hernández, Angel ... E
 Garay y Leibar, Javier de ... E
 Garcerán Doder, Francisco ... E
 García Alarcón, Luis ... E
 García Alonso, Joaquín ... E
 García Ancos, Gregorio ... E
 García Calzadilla, Mariano Luis ... E
 García Caridad, Tomás ... E
 García Carrasco, Antonio ... E
 García Carrasco, Luis ... E
 García Fernández, Alfredo ... E
 García Galán, Antonio ... E
 García García, José Guillermo ... E
 García García, Ramón Vicente ... E
 García Gómez, Ignacio ... E
 García Lago, Augusto ... E
 García López, Ernesto ... E
 García López, Luis María ... E
 García López, Miguel ... E
 García Manzano, Pablo ... E
 García Molina, Diego ... E
 García Monge y Redondo, Federico ... E
 García Moreno, Cándido ... E
 García Pérez, José María ... E
 García y Pérez del Río, Eugenio ... E
 García-Puente Llamas, José Luis ... E
 García del Real Castell, Manuel ... E
 García Sánchez, Amador ... E
 García Santolalla, José ... E
 García Santos, Julio ... E
 García Setián Juan Antonio ... E
 García-Tizón García, Antonio ... E
 García Valdecasas y García Valdecasas, Juan ... E
 García Valdecasas y García Valdecasas, Rafael ... E
 García Vallina, Antonio ... E
 García Vaquero, Nicasio ... E
 García Villalva Romero, José Manuel ... E
 García Yuste, Alejandro ... E
 Garvia Hernández, Luis ... E
 Garrido Rosales, Felipe ... E
 Gascón Alonso, Abdón ... E
 Gely Gutiérrez, Augusto Julián ... E
 Génova de Araujo, Rafael ... E
 Gil Delgado Ferrer, Luis Fernando ... E
 Gil Martin, Miguel ... E
 Giménez Roig, Enrique ... E
 Giner Ballester, Bartolomé ... E
 Godey Javierre, Fernando ... E
 Gómez Alfaro, Antonio ... E
 Gómez Arjona, Juan ... E
 Gómez-Coronado Godoy, Angel ... E
 Gómez Meleiro, Eduardo ... E
 Gómez Rاندulfe, Miguel ... E
 Gómez Rivero, Francisco ... E
 González Blanco, Miguel María ... E
 González Egido, Manuel L. ... E
 González Gómez, Alejandro ... E
 González González, Diego ... E
 González González, Luis ... E

Grupo	
E	González López, Eladio
E	González Lorca, José Luis
E	González de Mendoza, José
E	González Montagur, Ricardo
E	González-Moreno y Ortiz, Jesús.
E	González Peña, Jesús
E	González Pérez, Antonio Alejandro
E	González Rodríguez, Germán
E	González Rozas, Pedro
E	González Suárez, Manuel
E	González Vidal, José María
E	González Zorrilla, Federico
E	Gorostegui Corpas, Alfredo de
E	Gorrochategui Alonso, Eduardo
E	Gota Losada, Eduardo
E	Gota Losada, José María
E	Granado Riollo, Ramón
E	Gravosqui García, José Luis
E	Guajardo-Fajardo Rojas, Agustín
E	Guerra Tejedor, Mariano
E	Guerrero Morales, Juan
E	Gutiérrez Núñez, José
E	Gutiérrez-Ravé Giménez, Amador
E	Haro Soutelo, Serafín
E	Haza Cañete, Carlos de la
E	Henriquez de Luna Treviño, Miguel
E	Herce Valdivia, Luis
E	Heredia Martos, Carlos
E	Hermida Cebreiro, Hipólito
E	Hermida Méndez, Adolfo
E	Hernández Caballo, Antonio
E	Hernández Gil, José María
E	Hernández Gómez, José
E	Hernández Rodríguez, José Juan
E	Herrero Esteban, Angel
E	Hidalgo Pérez, Antonio
E	Ibañez Alcalde, José María
E	Ibañez Patas, José
E	Infante Conde, José Luis
E	Invernón Alonso, Bienvenido
E	Iscar Sánchez, José María
E	Ixart Ventosa, Francisco
E	Izquierdo Asensio, Rafael
E	Jaramillo Martín, Antonio
E	Javato Moreno, Manuel
E	Jiménez Alfaro Giralt, J. Antonio
E	Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba, José Alvaro
E	Jiménez González, Amós
E	Jiménez López, Fernando
E	Jiménez Sánchez, Rafael
E	Jovani Puig, Ramón
E	Juan y Diaz, Fernando de
E	Junceda Avello, Fernando
E	Laguarda Sabater, Francisco
E	Lameila López, Manuel
E	Lao Lao, Rafael
E	Laplana Ballester, Jorge
E	Larios Ramos, Julián
E	Lasala Pala, Eusebio
E	Laso González, Angel
E	Laurel Soto, Francisco
E	Lazaro Ballesteros, Manuel
E	Lázaro Miguel, Heraclio
E	León Jiménez, José Antonio
E	León Sánchez, Gabriel
E	Lerga González, Luis
E	Lillo Ramírez de Aguilera, Jesús
E	López Alvarez, Manuel
E	López Auguy, Pedro
E	López Carreño, Ceferino
E	López Cruz, Félix Ismael
E	López Gavelá, Celso
E	López Gonzalez, José
E	López Jiménez, Jesús Damián
E	López-Muñiz Gofín, Miguel
E	López Moráis, Antonio
E	López Núñez, Carlos
E	López Olea, Juan Antonio
E	López Ormaechea, Carlos
E	López Rey, José Antonio
E	López Robles, José
E	López Tarazona, José Luis
E	López Torres, Ramón
E	López de Uralde y Aracama, José Luis
E	Lorán Carrillo, Manuel
E	Lorenzo Cáceres y Cerón, José Andrés
E	Lorenzo Mayor, Luis
E	Lorenzo Vellido, Eduardo
E	Losada Magariños, Luis
E	Lova Bugia, Antonio

Grupo	
E	Lozano Huertas, Victor
E	Lozano Morales, Enrique
E	Luaces Luaces, Benigno
E	Lucio Conejero, Gonzalo
E	Luengo García, Pedro Luis
E	Lumeras Sánchez-Matas, Antonio
E	Luna Infante, Ildefonso Manuel
E	Luz Navarro, Baltasar
E	Llorente Marzal, José Luis
E	Lloret Tarrasó, José
E	Maldonado Ferrón, Manuel
E	Manjón-Cabeza Sánchez, Antonio
E	Marcos Borrego, Angel
E	Marcos Vilela, Birino
E	Marin de Espinosa Labella, Alfonso
E	Marin de Obeso, José María
E	Marin Padilla, Antonio
E	Marin Tronch, Constantino
E	Marina Martínez-Pardo, Jesús
E	Mariné Sabé, Juan
E	Márquez Bolufer, Antonio
E	Marquina Diaz, José Luis
E	Martin Ambieila, Fernando
E	Martin Barbero, Pedro
E	Martin-Calderin Jiménez, Ramón
E	Martin Cantesa, Félix
E	Martin García, Antonio
E	Martin González, Victor
E	Martin Martin, Antonio
E	Martin y Martin, Virgilio
E	Martin Martínez, José
E	Martin Ortega, Lorenzo
E	Martin Ruiz, Francisco
E	Martin Sanz, Federico
E	Martin de la Sierra-Arcis, José
E	Martin Vaca, Anastasio
E	Martin Villa, Emilio
E	Martin Zabalegui, Ramón
E	Martinez Aracil, José
E	Martinez Bjorkman, Joaquín
E	Martinez Castro, Antonio
E	Martinez Comitre, Miguel
E	Martinez Fernandez, Lope
E	Martinez Fernández, Luis
E	Martinez Marin, Antonio
E	Martinez Martí, Luis
E	Martinez Martinez, Francisco
D	Martinez Martinez, Francisco
E	Martinez del Palacio, José
E	Martinez Pina, Luis
E	Martinez Rodriguez, José Manuel
E	Martinez Sánchez, Antonio
E	Mas Nieves, Joaquín
E	Massa Toboso, Manuel Maria
E	Mateo Vives, Manuel
E	Mathias Gil, José
E	Mayayo García, Angel
E	Mayor Sanchez, Juan
E	Mazo del Castillo, Juan Manuel
E	Medina Garcia de la Vega, Rafael
E	Medio Fernández, Manuel
E	Mellado Pollo, José
E	Membiola Amor, Diego de
E	Mendia Morales, José
E	Mendieta Rodriguez, César
E	Mendizabal Osés, Luis
E	Menéndez Hidalgo, Pio Luis
E	Menéndez Ramognino, Juan Ramón
E	Meneses Vicente, Pedro
E	Merino Garcia, Eduardo
E	Merino Lazaga, Emilio
E	Merino Rodriguez, Jesús
E	Miguel Zaragoza, Juan de
E	Millán González Pardo, Pedro
E	Miñambres Flórez, José
E	Miranda de Dios, Ezequiel
E	Miranda Leyva, José María
E	Mirelis Fernández, José Luis
E	Modrón Martinez, Julio
E	Mogollón Jiménez, Antonio
E	Mola Mayayo, Luis
E	Molina Galindo, Diego
E	Molina Rodriguez, Braulio
E	Molina Santisteban, José
E	Molins Guerrero, Emilio
E	Moner Muñoz, Alejandro
E	Montecatine Comabella, Jesús Alvaro
E	Montero Dorado, Jesús
E	Montero Fernández-Cid, Ramón
B	Montero Galtier, Federico

Grupo	
E	Montes Ibañez, Antonio
E	Mora Ortega, Juan
E	Morales Fernandez, Salvador
E	Morales Molero, Manuel
E	Morcillo Blanco, José
E	Morena Arranz Justo de la
E	Moreno Cadierno, Ramón
E	Moreno Clavel, José
E	Morenc Clemente, Francisco
E	Morenc Paramo, Ismael
E	Moreno Tizón, Salvador
E	Moreno Tortajada, Enrique
E	Morente Campos, José
E	Moret Rodriguez, Rafael
E	Movilla Alvarez, Claudio
E	Móya Monreal, Juan
E	Muguruza Moreno, José Maria
E	Muias Fernandez, Neftali
E	Mulero Navarro, Pedro
E	Muñoz Eiro, Marcial
E	Muñoz Mellado, José Luis
E	Muñoz Moral, Lorenzo
E	Muñoz Peñafiel, Andrés
E	Muñoz Trigueros, Angel
E	Najarro Bernáldez, José Antonio
E	Navarro Alvarez, Eduardo
E	Navarro Hernan, Manuel
E	Navas de la Torre, Naval
E	Nebot Rubic Antonio
E	Nieto Otero, José Luis
E	No Louis Magalhaes, Eduardo de
E	No Soler, José Luis de
E	Nogales Barquero, Manuel Vicente
E	Núñez Barbero Ruperto
E	Núñez Ispa Pedro Luis
E	Núñez Torrón, José Manuel
E	Obach Cirera, José
E	Obiols Sala, Jacinto
E	Ochoa Paraiso, Carlos
E	Olea Losa, Serafín
E	Olivares Cano, Antonio
E	Oliveros Gil de Valle, Miguel
E	Onis González, Carlos
E	Onorato Ariza, Emilio
E	Onorato Gordillo, Miguel
E	Orejas Diez, Baltasar
E	Orellana Bonet, Joaquín
E	Ortega Garcia, Santiago
E	Ortega Raya, Antonio
E	Ortiz de Eiguea Urtasun, Eduardo
E	Ortiz Melero, Miguel
E	Ortiz Serrano, Manuel
E	Oterino Maya, José
E	Otero Soto, José Luis
E	Oyarbide Garate, Angel Maria
E	Ozalla Durán, Juan
E	Pablo Torrente, Carmelo de
E	Pacheco Marin, Viriato
E	Padilla Roldán, Antonio
E	Palop Marin, Miguel José
E	Pano Martinez, José María
E	Parada Vázquez, José Daniel
E	Pardo Enguer, José
B	Pardo Rojo, Jesús
E	Paricio Aznar, Fernando
E	Paricio Dobón, Luis
E	Parra Moracho, Luis Antonio de la
E	Pascual Repiso, Germán
E	Pastor Mompó, Francisco
E	Paula Pérez, Alfonso
E	Payá Agustí, Francisco
E	Paz Ares, José Candido
E	Paz González, Alberto
E	Pazos Calvo, Luis Alfonso
E	Peinado Herreros, Aniceto
E	Peláez Nieto, Jesús
B	Pelegrin Subias, Francisco
E	Penalva Esquer, Manuel
E	Peña de Pablo, Alfonso
E	Peralta de Sosa, Manuel de
E	Pérez Alvarellos, Rafael
E	Pérez Azpeitia, Juan Bautista
E	Pérez Bobillo, Francisco
E	Pérez Capella, Miguel
E	Pérez Clemente, José Manuel
E	Pérez Coello, Luis
E	Pérez Corral, José
E	Pérez Delgado, Angel
E	Pérez y Diaz Terán, José María
E	Pérez Fernández Viña, Saturnino
E	Pérez Fernández Viña, Valentín
D	Pérez Juste, Pascual

Grupo	Grupo	Grupo	
Pérez López, Pedro Pablo	E	Tortosa Pozuelo, Angel	E
Pérez Llantada y Gutiérrez, Jaime.	E	Tristán de Amores, José	E
Pérez-Mulet Suárez, Arturo	E	Trueba Gómez, Eduardo	E
Pérez Sánchez, Manuel	D	Ugena Sanchez, Angel	E
Pérez Vega, Arturo	E	Urgorri Casado, Enrique	E
Peris Alonso, Miguel	E	Uribarri Murillo, Antonio	E
Pi Banús, Antonio	E	Urubayen Cascante, Miguel	E
Picón Merino, Agustín Alonso	E	Utrilla Serrano, Blas	E
Pijoán Anter, Fernando	E	Valcarce Pestaña, Luis Isidro	E
Pina Arteaga, Pedro Angel	E	Valdecantos Márquez, Eduardo	E
Piñeiro Cameselle, Paulino	E	Valencia García, Antonio	E
Plana Saura, César	E	Valera de la Escalera, Santiago	E
Planas Torrecilla, Pedro	E	Valera Raya, José María	E
Poch Serrats, Juan	E	Vallejo Arrebola, Antonio	E
Polo Campos, José	E	Vallés Rebullida, José	E
Porcel Alcalde, Buenaventura	E	Varillas Pérez, Manuel	E
Porras Arroyo, Rafael	E	Varón Cobos, Ricardo	E
Portillo Arias, Francisco	E	Vasallo Rubio, Juan Luis	E
Portillo Dueñas, José	E	Vázquez Blanco, Jesús	E
Pou Andréu, Fernando	E	Vázquez Cabello, Manuel	B
Pozueta Escalante, José	E	Vázquez Cantero, Jesús María	E
Prada Guzmán, Eduardo	E	Vázquez Contreras, Juan Ramón	E
Prado Arditió, Juan Fermín	E	Vázquez Fernández, Jesús	E
Prado Prada, Ramón	E	Vázquez Guzmán, Julio Manuel	E
Priego Cascales, José María	E	Vega Castro, Paulino	E
Prieto Iglesias, Carlos Alejandro	E	Veiga Ferreiro, Perfectino Ramón	E
Prieto Manzano, Dionisio	E	Vela Pastor, Arturo	E
Prieto Prada, Celedonio	E	Velarde García, José Antonio	E
Puche Brun, Gregorio	E	Velasco Arias, Adolfo	E
Puente Pérez, Juan Manuel	D	Velasco Holgado, Perfecto	E
Puente Ramos, Carlos	E	Velázquez García, Rodrigo	E
Puerta Ruiz, Francisco de la	E	Velázquez Ruiz, Santiago	E
Puga Brau, José	E	Vesteiro Pérez, Joaquín	E
Pugnaire Hernández, José Manuel	E	Viada López-Puigcerver, José Luis	E
Quintero Capón, Luis	E	Vicent Verdú, Vicente	E
Ramírez Navarro, Pedro	E	Vicente Velo, Rafael	E
Ramírez Salcedo, Antonio	E	Vidal Castillo, Jorge	E
Ramos Arroyo, Felipe	E	Vidal Gironés, Angel	E
Ramos Gavilán, Antonio	E	Vidal Miguel, Juan	E
Ramos López, Enrique	E	Vigón Sánchez, Fermín	E
Ramos Martín, Luis Félix	E	Villalón Dávila, Marino	E
Ramos Sánchez Escobar, José María	E	Villoslada Montilla, Leovigildo	E
Rebolledo Macías, Sinforiano	E	Villanueva Pose, José	E
Redondo Rubio, Daniel	E	Vinaches Soriano, Agustín	E
Rentero Morgado, Juan	E	Yagüe Sánchez, Felcísimo	E
Requejo Llanos, Francisco	E	Yebera-Pimentel Vidal, Julio	E
Revuelta Preciado, Joaquín	E	Zaforteza Calvet, José	E
Reyes Téllez, Arturo	E	Zalaya Ferrer, Joaquín	E
Reyes Téllez, Miguel Angel	E	Zaldívar Muñoz, Juan	E
Reza Fernández, Elias	E	Zuloaga Rodríguez, José Luis	E
Rico Lasa, Manuel	E		
Río March, José Antonio del	E		
Río Guillarte, Juan Isidro del	E		
Ríos Hernández, Jaime de los	E		
Ríos del Pino, Jesús	E		
Ríos Salmerón, Bartolomé	E		
Rivera Rodríguez, Julio	E		
Rivero García, José Isidro	E		
Robledo Robledo, Buenaventura	E		
Rodrigo Gálvez, José Luis	E		
Rodríguez Aguilera, Antonio	E		
Rodríguez Díez, José Luis	E		
Rodríguez Escaned, José Manuel	E		
Rodríguez Escobar, Narciso	E		
Rodríguez Ferrero, Benito	E		
Rodríguez Ferrero, Jesús	E		
Rodríguez García, Félix	E		
Rodríguez García, Ildefonso	E		
Rodríguez González, Cayetano	E		
Rodríguez González, Joaquín	E		
Rodríguez Hernández, Angel	E		
Rodríguez Hernández, José	E		
Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, José Carlos	E		
Rodríguez López, Miguel	E		
Rodríguez Martín, Francisco de Paula	E		
Rodríguez Martínez, Alberto	E		
Rodríguez Moraleda, Ernesto	D		
Rodríguez Novoa, Ramón	E		
Rodríguez Requena, Roberto	E		
Rodríguez Sánchez, Juan	E		
Rodríguez Santos, Baltasar	E		
Rodríguez Vicente, Enrique	E		
Roig Abad, José María	E		
Román González, Francisco	E		
Romero Becerra, Luis	E		
Romero Lorenzo, Antonio	E		
Romero Macho, Julián	D		
Romero Pérez, Arturo	E		
Ros Cano, Fernando	E		
Rosillo Peña, Fernando	E		
Rozados Moreira, Juan Antonio	E		
Rozadilla González, Francisco	E		
Rubio Durán, Antonio María	E		
Rueda Martínez, Antonio	E		
Ruiz de la Cuesta Cascajares, Rafael	E		
Ruiz-Cuevas, López-Pará, Carlos	E		
Ruiz Fernández, Manuel	E		
Ruiz Gómez, Julián	E		
Ruiz de Larrinaga y García Salazar, Antonio	E		
Ruiz de Luna y del Pino, Joaquín	E		
Ruiz Molinero, Julián	E		
Ruiz Rico, Francisco	E		
Ruiz Rico, Gerardo	E		
Ruiz Saez, José	B		
Ruiz Samper, Tomás	E		
Ruiz Tallón, Antonio	E		
Ruiz-Tapiador de Partearroyo, Jaime	E		
Ruiz Vallejo, Ismael	E		
Salgado Fernández, Antonio	D		
Salguero Esteban, Amalio	E		
Salinas Yanes, Antonio	E		
Sánchez García, Lidio	E		
Sánchez Gil, Ignacio	E		
Sánchez Gómez de Liaño, Valeriano	E		
Sánchez-Izquierdo Flores, Ramiro Guillermo	D		
Sánchez Jáuregui, José	E		
Sánchez León Herrera, Jesús	E		
Sánchez Malingre, Gabriel	E		
Sánchez Miguel del Corral, Deogracias	E		
Sánchez Pesquera, Gabriel	E		
Sánchez Recuerdo, Francisco	E		
Sánchez Revest, Joaquín	E		
Sánchez Rodríguez, Pedro	E		
Sanfíz Trigo, Manuel	E		
Sande Velázquez, Carmelo de	E		
Sanjuán Pastor, José	E		
San Román Moreno, José Ramón	E		
Santa Cruz Carreño, Julio	D		
Santaló Areses, Carlos Marcelino	E		
Santamaria Tamiño, Emiliano Carlos	E		
Sanz Pérez, Víctor Manuel	E		
Sanz Simón, Alberto	E		
Sanz de la Helguera, Salvador	E		
Sanz Sanz, Valentín	E		
Sarmiento Hueso, Teodoro	E		
Sarmiento Uceda, Carlos	E		
Sastre Castillo, Joaquín	E		
Segura Torres, José	E		
Seller Abad, Ricardo	E		
Sempere Galiana, Amador	E		
Sendino Herrero, Jesús	E		
Serra Cortada, Antonio	E		
Silva Méndez, José Manuel	E		
Sillero Fernández de Cañete, Francisco	E		
Sobrino Lafuente, Carlos	E		
Sobrino Legido, Félix	E		
Sobrón Fernández, Valentín	E		
Sola Castro, Manuel Luis	E		
Sola Morales, Matías	E		
Somalo Giménez, José Antonio	E		
Soriano Lioret, Pedro	E		
Soto Ceballos, Joaquín	E		
Soto Pérez, Luis	E		
Sousa Reina, Antonio	E		
Suárez Abelanda, José Antonio	E		
Suárez-Bárcena de Llera, Carlos	E		
Suárez Bárcena de Llera, José Luis	E		
Suárez Santiso, Luis Antonio	E		
Suárez Santiso, Manuel Antonio Luis	E		
Sustaeta y Elustiza, Lázaro	E		
Tamarit Gálvez, Juan Bautista	E		
Tapia López, Fernando	E		
Tapia Romero, Pablo	E		
Tárraga Marco, Joaquín	E		
Teijeiro Pérez, José Luis	E		
Teruel Chamón, Dionisio	E		
Tojal Videira, Félix	E		
Tomás Blosca, Ezequiel	E		
Tomás Villarroya, Joaquín	E		
Torné García, Juan Manuel	E		
Torre Rodríguez, Rafael de la	E		
Torre Serrano, Andrés	E		
Torres Pajón, Santiago	E		

El sorteo de los opositores tendrá lugar el día 11 de los corrientes, a las cinco y media de la tarde, en la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Rafael de Alcaraz y de Reyna.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso

Anunciando subasta de las obras de pintura en el Sanatorio de Córdoba.

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta general, saca a subasta las obras de pintura en el Sanatorio de Córdoba.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Pliego de condiciones generales.
Pliego de condiciones facultativas.
Presupuesto y modelo de proposición.
Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las Oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (pla-

za de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro General del Patronato recibo que acredite la presentación de la proposición.

La fianza provisional será de veintidós mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (21.345,75).

El tipo máximo de licitación será de un millón ochenta y nueve mil setecientas quince pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1.089.715,55).

Cinco días naturales después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del Ilmo. Sr. Secretario general de dicho Organismo; Abogado del Estado, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación; Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones del Patronato, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación total de estas obras será de siete meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de mayo de 1955.—El Secretario general, José Fernández-Turégano.

4.416-A. C.

Anunciando subasta para las obras de construcción de camino de acceso al Pabellón Infantil del Hospital del Rey (Madrid).

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de construcción de camino de acceso al Pabellón Infantil del Hospital del Rey.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

- Pliego de condiciones generales.
- Pliego de condiciones facultativas.
- Planos generales.
- Presupuesto y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el Pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza pro-

visional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro General del Patronato recibo que acredite la presentación de la proposición.

La fianza provisional será de tres mil ochocientos veinte pesetas con sesenta céntimos (3.820,60).

El tipo máximo de licitación será de ciento noventa y un mil veintiocho pesetas con sesenta y tres céntimos (191.028,63).

Cinco días naturales después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario de dicho Organismo; Abogado del Estado, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación; Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación total de las obras será de tres meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Secretario general, José Fernández-Turégano.

4.414—A. C.

Anunciando subasta de las obras de cerrajería de taller en el Sanatorio Antituberculoso de Córdoba.

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de cerrajería de taller en el Sanatorio de Córdoba.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

- Pliego de condiciones generales.
- Pliego de condiciones facultativas.
- Planos.
- Presupuesto y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro general del Patronato recibo que acredite la presentación de la proposición.

La fianza provisional será de dieciséis mil cuarenta y una pesetas con diez céntimos (16.041,10).

El tipo máximo de licitación será de ochocientos dos mil cincuenta y cuatro

pesetas con setenta y nueve céntimos (802.054,79).

Cinco días naturales después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general de dicho Organismo; Abogado del Estado, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación; Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones del Patronato, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación total de estas obras será de ocho meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de mayo de 1955.—El Secretario general, José Fernández-Turégano.

4.417—A. C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

(Mutualidad del Seguro Escolar)

Convocando concurso para proveer la plaza de Inspector general del Seguro Escolar.

El artículo 106 de los Estatutos de la Mutualidad del Seguro Escolar, aprobados por Orden conjunta de los Ministerios de Educación Nacional y de Trabajo de 11 de agosto de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28), dispone que el Inspector general será nombrado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión Permanente y previo concurso de méritos.

Declarado desierto el concurso anterior (que se anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de mayo de 1954), se convoca nuevo concurso de méritos para cubrir el cargo de Inspector general de la Mutualidad del Seguro Escolar, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles mayores de edad que estén en posesión del título de Licenciado Universitario, Actuario de Seguros o equivalentes.

Segunda.—Se considerarán méritos:

a) Otros títulos académicos o similares.

b) Actuación en los cargos que el solicitante haya desempeñado en Entidades de Previsión Social, de Protección Escolar, de Asistencia Universitaria o de otro orden en el Sindicato Español Universitario y recompensas obtenidas.

c) Conocimientos técnicos y estudios realizados en materia de Previsión y Seguros Sociales y muy especialmente actividades en orden al montaje y creación del Seguro Escolar.

d) Publicaciones realizadas sobre Seguros Sociales y particularmente sobre el Seguro Escolar.

Tercera. El cargo de Inspector general de la Mutualidad tendrá remuneración anual de 24.000 pesetas en concepto de sueldo y 12.000 en el de gratificación, con los demás beneficios reconocidos a los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión que integran la plantilla de los Servicios Administrativos de la Mutualidad del Seguro Escolar.

Cuarta.—La jornada de trabajo a la que estará sometido el Inspector general

será la misma que para los funcionarios tenga establecida el Instituto Nacional de Previsión.

Quinta.—Exigiéndose la plena dedicación a las tareas del Seguro Escolar, el cargo de Inspector general de la Mutualidad será incompatible con cualquier otro que merme la actividad del Inspector en cualquiera de los aspectos de la función que el artículo 109 de los Estatutos señala.

La incompatibilidad o incompatibilidades serán libremente estimadas por la Comisión Permanente.

Sexta. Dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los aspirantes presentarán en el Registro de los Servicios centrales del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, 56, Madrid, o en sus Delegaciones provinciales, los siguientes documentos:

a) Instancia debidamente registrada, dirigida al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Administración de la Mutualidad del Seguro Escolar, solicitando tomar parte en el presente concurso.

b) Declaración jurada de los cargos que ostente en el momento del concurso.

c) Partida de nacimiento legalizada y legitimada, en su caso.

d) Título o títulos académicos o similares que posea o testimonio notarial de los mismos.

e) Certificado de adhesión y servicios al Movimiento.

f) Certificación de no poseer antecedentes penales.

g) Certificación en forma legal que acredite los cargos y actividades que el solicitante haya desempeñado en Entidades de Previsión, de Protección Escolar, de Asistencia Universitaria o de otro orden en el Sindicato Español Universitario.

h) Un ejemplar de cada uno de los trabajos que sobre materias de Previsión o Seguros Sociales, especialmente del Escolar, haya publicado el solicitante.

i) Cuantos documentos estime pertinentes para acreditar los méritos y recompensas alegados.

j) Igualmente deberá acompañarse compromiso de renuncia, caso de ser elegido para al cargo de Inspector general, del cargo o cargos que la Comisión Permanente estime incompatibles. Esta renuncia deberá hacerse dentro de los quince días siguientes a la comunicación de la resolución del concurso.

Séptima.—El Inspector general nombrado quedará comprometido a comunicar por escrito a la Mutualidad del Seguro Escolar las variaciones profesionales que pueda tener después de ser nombrado, solicitando, si procede, la autorización de compatibilidad, la cual será igual y libremente estimada por la Comisión Permanente.

Si posteriormente se comprobare que se había incumplido el requisito recogido en el apartado j) de la base sexta de esta convocatoria, la Comisión Permanente decretará el cese del Inspector general nombrado.

Octava.—Un Tribunal Censor del Concurso, formado por el Director de la Mutualidad, el Jefe nacional del Sindicato Español Universitario, un Consejero representante del Ministerio de Educación Nacional y el Secretario general de la Mutualidad del Seguro Escolar, remitirá el correspondiente dictamen ante la Comisión Permanente. Esta, teniendo en cuenta los méritos alegados y probados, elevará al Consejo de Administración la propuesta de quien considere más ade-

cuado para el cargo de Inspector general. Novena.—El nombrado tomará posesión del cargo dentro de los quince días naturales subsiguientes a la notificación del nombramiento, y los demás concursantes podrán recoger la documentación presentada, excepto la instancia, dentro del plazo de veinte días, a partir de la resolución de este concurso.

Décima.—El nombramiento tendrá carácter provisional durante dos años, transcurridos los cuales será elevado a defini-

tivo o dejado sin efecto por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión Permanente, previo informe de la Dirección de la Mutualidad.

Undécima.—No se tendrán en cuenta aquellos méritos o circunstancias que se aleguen y que no sean puestos de manifiesto mediante los correspondientes documentos o publicaciones acreditativas de los mismos.

Madrid, 6 de noviembre de 1955.—El Director, Mariano Fuentes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Transcribiendo certificado de productor nacional, omitido en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de noviembre de 1955.

C. P. N. núm. 5.850, expedido en 3-7-1951 (sustituye y anula al 4.408, expedido en 26-4-1945)

INDUSTRIAS ELSA, S. A.

Talleres de construcción de maquinaria electro-industrial y fundición.—Oficinas: Er-cilla, 17. Bilbao.—Talleres: Carretera de Bilbao a Las Arenas, Marcelino Oreja, 8 Lamiaco-Lejona (Vizcaya). Aguirre, 9. Bilbao (Vizcaya)

Productos que fabrica:	Producción normal
	Unidades
Motores eléctricos de 0,3 a 500 H. P. (30.000 H. P. de potencia total)...	5.200
Alternadores eléctricos de 1 a 500 KVA. (2.000 KVA. de potencia total)	85
Transformadores eléctricos desde 1 a 2.000 KVA	165
Prensas excéntricas de 5 a 25 Tm.	35
Prensas hidráulicas hasta 140 Tm.	20
Limadoras de 300 a 650 mm.	17
Tornos mecánicos de 2.000 mm e/p.	11
Fresadoras universales de 800 mm.	30
Reductores de velocidad	55
Máquinas de equilibrar	15
Variadores de velocidad	15
Tornos verticales	6
Tornos horizontales	6
Taladros radiales	6
Talladoras engranes	6
Rectificadoras	6
Capacidad de producción:	
Motores eléctricos con 60.000 H. P. de potencia total	7.000
Alternadores eléctricos con 50.000 KVA. de potencia total	7.000
Transformadores eléctricos con 45.000 KVA. de potencia total	900
Prensas excéntricas 20/25 Tm.	480
Prensas excéntricas 5/6 Tm.	1.500
Prensas hidráulicas 140 Tm.	120
Limadoras de 300 mm.	660
Limadoras de 400 mm.	480
Limadoras de 500 mm.	324
Limadoras de 650 mm.	180
Tornos mecánicos de 2.000 mm. e/p.	120
Fresadoras universales de 800 mm.	100
Fresadoras universales de 620 mm.	480
Reductores de velocidad tipo DR-1	2.400
Reductores de velocidad tipo DR-2	2.400
Reductores de velocidad tipo DR-3	2.400
Reductores de velocidad tipo DR-4	1.800
Reductores de velocidad tipo DR-5	1.200
Reductores de velocidad tipo DR-6	720
Reductores de velocidad tipo DR-7	540
Máquinas de equilibrar	324
Variadores de velocidad	200
Tornos verticales	36
Tornos horizontales	60
Taladros radiales	96
Talladoras de engranes hasta módulo 8	84
Talladoras de engranes hasta módulo 12	60
Rectificadores	36

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea para la producción normal y dedicando todos los elementos de trabajo de la industria a un solo artículo para la capacidad de producción.